

**DISTRIBUIDORA DITECPLAST CIA.LTDA.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

**OPERACIONES**

La Compañía Ditecplast Cia. Ltda. se constituyó en la República del Ecuador, el 03 de febrero de 1993, con el objeto principal Comercio de Bienes y Artículos de Plástico, Importar Artículos, Maquinaria y equipos necesarios.

Durante los ejercicios económicos 2012 y 2011 se dedicó a su objeto social.

**POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**Bases para la preparación de los Estados Financieros.-** Los estados financieros de la compañía se elaboran de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, los cuales comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes(NIIFs para Pymes),

El cronograma establece tres grupos de compañías y con tres fechas de aplicación para cada grupo: 2010, 2011 y 2012 respectivamente.

A la compañía Distribuidora Ditecplast Cía. Ltda., le corresponde el **tercer grupo**, cuya fecha de aplicación es a partir del 1 de enero del año 2012. La aplicación adoptada en Junta de Socios es NIIFs para Pymes

Desde el año 2012, las siguientes son las principales políticas contables utilizadas por la Compañía, en la elaboración de sus estados financieros, basadas en las Normas Internacionales de Información financiera (NIIFs) para Pymes

**Efectivo y equivalentes de efectivo.-** Incluye aquellos activos financieros líquidos que se pueden transformar en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

**Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.-** Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se registran a su valor nominal e incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización, dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar. .

**Inventarios.-** Comprenden productos terminados adquiridos para la venta, están valuados al costo promedio de adquisición no exceden al valor neto de realización.

**Propiedades, planta y equipo .-** Están registradas al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada, fueron depreciados de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de:10 años para maquinaria, equipos, muebles y enseres, 5 años para vehículos, y 3 años para equipos de computación. En este rubro la vida útil ya termino, el costo por reavaluo de estos activos era mayor que el total que tenemos en libros, por lo que en este año no se consideró el esta posibilidad.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran en los resultados del período en que se producen.

**Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.**- Se registran a su valor nominal. El valor nominal de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se revela en la Nota 11.

**Participación de los trabajadores en las utilidades .-** De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales de la compañía, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga.

**Impuesto a la renta.**- El impuesto a la renta corriente se basa en la utilidad gravable del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo por impuesto a la renta se calcula utilizando las tasas fiscales vigentes al final de cada año. En el año 2010 la tasa fue del 25%, en el año 2011 la tasa fue del 24% y en el año 2012 la tasa fue del 23%.  
Se reconocen en los resultados del año en función a su debengamiento.

**Provisión para jubilación y desahucio .-** El código de trabajo del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de jubilar a sus trabajadores que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio continuo o interrumpido en una misma empresa. En el caso del desahucio solicitada por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador. Se registra mediante la constitución de una provisión por pagar con cargo a los resultados del año, en base a los correspondientes cálculos mate  
En este caso tenemos una persona que se jubiló hace 10 años y cobra semestralmente el fijado según acta de compromiso entre la Empresa y el Ministerio de Relaciones Laborales.

**Arrendamientos.**- Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en cuenta de resultados, mediante la factura respectiva, la empresa no registra Arrendamientos Financieros.

**Reserva legal.**- La Ley de Compañías establece una apropiación mínima del 5% sobre las utilidades líquidas anuales, hasta que ésta represente mínimo el 20% del capital social. Esta reserva no puede utilizarse para el pago de dividendos en efectivo y solo puede ser capitalizada en su totalidad o para absorber pérdidas.

**Ingresos.**- Se registran al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar menos cualquier descuento que se otorgue a los clientes.

**Costos y gastos.**- Se registran en base al método del devengado.

.La Superintendencia de Compañías del Ecuador, estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFs" por parte de las compañías sujetas a su control.

### **Compensacion del Salario Digno**

Según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Registro Oficial # 351 del 29 de diciembre del 2010, se establece la obligación de pagar a los trabajadores desde el año 2011, una compensación hasta alcanzar el salario digno en cada caso, El salario digno 2011 se estableció en \$350,70 y el salario digno 2012 se estableció en \$ 368,05.

Para este pago se utilizará las utilidades del año luego de deducir el 15% de participación trabajadores, el impuesto a la renta y la reserva legal.

La Compañía Distribuidora Ditecplast Cía. Ltda., no debe pagar esta compensación en este año, ya que tenemos un solo empleado y su ingreso supera el calculado por Salario Digno.

### **Reserva de Capital**

Representa los valores acumulados de las cuentas Reserva por Revalorización de patrimonio y Reexpresión Monetaria, originadas de la corrección monetaria de años anteriores. El saldo de esta cuenta no puede distribuirse como dividendo en efectivo pero puede ser capitalizado total o parcialmente.

A la fecha de emisión del presente informe, no han sucedido situaciones, que a criterio de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros y tampoco la empresa ha sido sujeta a revisión por parte de las autoridades fiscales.

---